	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	SANDRA LORENA CUELLAR CASTRO					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Florencia	FECHA	23 de diciembre 2025	REGIONAL	REGIONAL CAQUETÁ	30.507.505
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro tecnologico de la Amazonia					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	7351585 del 10 de febrero de 2025					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Silvio Trujillo	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Elizabeth Yaima Gomez	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Jorge Andres Giraldo Posada	
ALMACÉN E INVENTARIOS		**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Marle Quintana Chilito	
CONTABILIDAD		Jose Omar Avila Pineda	
TESORERIA		Jose Edwar Joven Bustamante	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Jorge Andres Giraldo Posada	
BIBLIOTECA		Sandra Fanny Caceres Saurez	
OTRO sofia plus		Juan David Gutierrez Moreno	
OTRO SOFIA PLUS		Khaterine Audoro Vasquez	Katherine Audoro Vasquez
SUPERVISOR DE CONTRATO		Jorge Andres Giraldo Posada	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CUELLAR CASTRO SANDRA LORENA identificado(a) con CC. 30507505 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2025 a las 07:48:54

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.